



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE
LICENCIAS DE TRUSTEDX**

NÚMERO DE LA S.C: 6000012536

Dirección: Explotación Ferroviaria
Metro de Madrid, S.A.

Área: Comunicaciones y
Tecnologías de la
Información

División: Instalaciones y Sistemas de
Información

Servicio: Integración de Sistemas

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de **SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE TRUSTEDX (PLATAFORMA SERVIDORA DE FIRMA ELECTRÓNICA DE METRO)**.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en **Soporte y mantenimiento de licencias de Trustedx (Plataforma de Firma Electrónica de Metro)**.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Integración de Sistemas

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 62.546,67 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

☒ El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado, teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de dos (2) veces por periodos de hasta seis (6) meses cada prórroga.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 46.910,00 euros
- Importe del I.V.A.: 9.851,10 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 56.761,10 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

Costes Directos (98% del PE)	39.975,47 €
------------------------------	-------------

Costes Indirectos (2% del PE)	815,83 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	40.791,30 €
Gastos Generales (9% PE)	3.671,22 €
Beneficio Industrial (6% PE)	2.447,48 €
Base imponible	46.910,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	56.761,10€

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ **NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: Este contrato se realiza para el mantenimiento de un grupo conjunto de licencias, servicio que proporciona el fabricante del mismo o partner autorizado con un contrato global de licenciamiento. Desde el punto de vista técnico no es posible la división en lotes porque el servicio global afecta a todas las licencias que se posean del fabricante.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato**

- ☒ Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 3 años, siendo estos los comprendidos entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2029, ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 3 años desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

☒ Sí

- El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: 2 veces
- Duración de cada prórroga: periodos de hasta 6 meses cada prórroga
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Al tratarse de mantenimiento y soporte de licencias, no puede haber intervalos de fechas entre el contrato que finaliza y el nuevo contrato, en el caso de que se produzcan posibles retrasos en la tramitación del futuro nuevo contrato, o porque analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación

■ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

■ **Naturaleza del contrato**

☒ Mixto (suministro-servicio, con prestación principal suministros)

- Justificar la determinación de la prestación principal:

☒ Suministro: el suministro tiene un importe superior al servicio.

No se pueden distinguir los importes del mantenimiento del servicio y del suministro porque no se tiene información suficiente por parte del mercado. No obstante, este contrato se corresponde con una renovación y actualización de licencias informáticas que conserva la calificación jurídica de suministros porque incluye servicios de mantenimiento o garantía de soporte a iniciativa del proveedor sin que comporte actuaciones complejas o sean necesarias para el desarrollo normal del programa y esta iniciativa es la forma habitual de actuar en el mercado.

Justificar los motivos por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid:

La actualización del producto, así como los posibles parches que pueda proporcionar el fabricante viene incluida con el propio soporte que proporciona, sin que se pueda separar un servicio del otro

■ **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia, con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

■ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

☒ Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Los productos a adquirir o las prestaciones están perfectamente definidas y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

■ **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

El mantenimiento de las licencias objeto del presente contrato.

- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

La tarea indicada comprende actuaciones con dependencia tecnológica del fabricante.

■ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ SI

☒ En parte del contenido:

Anexo. Requisitos Ciberseguridad Proveedores

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

Los documentos de referencia están calificados, según los criterios de calificación de la información de Metro de Madrid, S.A., como "Uso Oficial" por contener información técnica de detalle que requiere, por su nivel de sensibilidad o confidencialidad, un nivel de protección contra su divulgación o acceso no autorizado. Por lo tanto, la información contenida en los mismos no es publicable.

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

- En el caso de marcar “NO” y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12:

El objeto de contratación se refiere al Soporte y mantenimiento de licencias de Trustedx (Plataforma de Firma Electrónica de Metro). Se trata de un contrato en el que, por su propia naturaleza, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

▪ **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ Sí, los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

☒ El proveedor utilizará los sistemas de información de Metro de Madrid para realizar los trabajos objetos del alcance.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Metro de Madrid provee las siguientes funcionalidades mediante la plataforma de Firma Electrónica TrustedX:

- Firma Electrónica: A través de diferentes componentes de servicio, permite la verificación y generación de firmas electrónicas. Se procesan las políticas de firma, se reconocen diferentes prestadores de certificación y se permite generar y custodiar las evidencias electrónicas que permitirán la verificación de firmas a lo largo del tiempo.
- Autenticación, autorización y control de acceso: A través de un componente de servicio común se permite la autenticación, autorización y control del acceso de las entidades registradas, haciendo posible el single sign-on (SSO) y federación en toda la plataforma (entre usuarios, servicios web y aplicaciones).
- Gestión de Objetos y Entidades: A través de un componente de servicio común, se proporciona un modelo de información uniforme basado en XML para todos los objetos y entidades de la plataforma, enmascarando totalmente formatos (XML, ASN.1, Tablas, ...), fuentes de información (SQL, LDAP, Ficheros, ...), localizaciones (intranet, extranet, WAN, ...), etc. Se ofrecen así funciones de registro, consulta y modificación de la información sobre entidades, en particular, información de identidad, configuración y auditoría.
- Auditoría y Accounting: A través de un componente de servicio común se gestiona de forma centralizada y uniforme toda la información de traza (log) de todos los componentes de servicio de la plataforma, así como, la información de uso y/o consumo de los servicios.

Mediante el acceso controlado a toda la información de actividad se puede generar todo tipo de informes (reports).

Dichas funcionalidades, a su vez, requieren los servicios avanzados de una o varias infraestructuras de clave pública, que incluyan los servicios de Sellado de Tiempo y de validación de los Certificados Digitales.

Estos servicios se han implantado en Metro a través de varios proyectos como son:

- Factura Electrónica por obligación legal para el Área Económica.
- Firma de la Nómina del Empleado para RRHH.
- Firma de IRPF del Empleado para RRHH.
- Sellado de tiempo para Factura Electrónica.
- Acceso de proveedores a la plataforma de licitaciones (SRM) para el Área de Contratación.

Los productos de TrustedX forman parte del core de la Plataforma de Firma Electrónica de Metro de Madrid. S.A. y sin ellos éste no podría funcionar, por lo que es clave contar con un soporte y mantenimiento de dichos productos ya que en otro caso no se podría hacer frente ante cualquier incidencia del aplicativo relacionada con dichos productos y esto conllevaría no poder mantener y evolucionar la Plataforma, con la consecuente afectación a los servicios enumerados en el párrafo anterior.

4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES			CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	6000009363 7220000977	6000009092 7221000108	6000010672 7223000207	60000125 36
OBJETO DEL CONTRATO	MANT. LICENCIAS TRUSTEDX ENE-2021 JUN-2021	MANT. LICENCIAS TRUSTEDX JUL-2021 JUN-2023	MANT. LICENCIAS TRUSTEDX JUL-2023 JUN-2026	MANT. LICENCIAS TRUSTEDX JUL-2026 JUN-2029
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	6 meses	2 años	3 años	3 años
PRÓRROGAS PREVISTAS		2 de 6 meses	2 de 6 meses	2 de 6 meses
MODIFICADOS PREVISTOS				
LOTES				

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	10.010,00 €	40.033,92 €	45.990,00 €	46.910,00 €
VALOR ESTIMADO	10.010,00 €	60.050,88 €	61.320,00 €	62.546,67 €

Para los 6 primeros meses de 2021, así como para la siguiente contratación de 1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2023, se mantuvo el importe anual del precio de licitación de 2020.

Para la contratación anterior del 2023-25 se calculó un incremento total del 5% para los 3 años. Además, se dio de baja la licencia del módulo DSC que dejó de ser necesario, lo que supuso una reducción anual de 5.670 €, que permitió que la anualidad calculada para el presupuesto base de licitación fuera inferior.

Para la licitación actual se ha calculado un incremento del 2% sobre el presupuesto base de la anterior. Se considera adecuado a pesar de haber transcurrido tres años desde la última licitación porque la oferta recibida en la licitación anterior estaba más del 5% por debajo del precio de licitación.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2026	2027	2028
IMPORTE PERMITIDO	15.636,67 €	15.636,67 €	15.636,66 €
CECO	2601	2601	2601
CUENTA	622226	622226	622226

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.